

# COMISIÓN PERMANENTE PARA MAYORDOMÍA Y DESARROLLO

## Integrantes

Sr. Jamie McMahon, *Presidente*, 2015  
Srta. Holly Bellows, *Vicepresidente*, 2018  
Rev. Grant Wiseman, *Secretario*, 2015  
Rev. Canónica Carol Cole Flanagan, 2018  
Rev. Canónica Dra. Dr. Lynn Collins, 2018  
Rvmo. Obispo Edwin Gulick (2013-2014)  
Sr. James Huber, 2018  
Srta. Janette Huey, 2015  
Srta. Diane Mance, 2018  
Sra. Elizabeth Moosbrugger, 2015  
Rvmo. Obispo Lawrence Provenzano, 2015  
Rvmo. Obispo Gregory Rickel, 2015  
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*  
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*  
Sr. Paul Van Brunt, *Rep. del Presidente de la Cámara de Diputados*  
Rev. Dr. James Simons, *Enlace del Consejo Ejecutivo*  
Srta. Elizabeth Lowell, *Personal*

### *Cambios en la membresía*

Rvmo. Obispo Gary Lillibridge (2014-2018)

### *Representación en la Convención General*

El Obispo Gregory Rickel y el Sr. Jamie McMahon, Presidente, tienen autorización para recibir enmiendas menores para este informe en la Convención General.

## Resumen de las actividades

**Mandato:** Recomendar políticas que fomenten dentro de la Iglesia Episcopal un amplio entendimiento de la mayordomía cristiana, tanto individual como corporativa. La Comisión recomendará estrategias a la Convención General para mayordomía, incluida la educación, desarrollo y donación planificada, con sensibilidad especial ante la diversidad cultural y lingüística de la Iglesia.

### **Reuniones:**

- Del 12 al 15 de noviembre de 2012 (St. Louis, MO)
- 14 de marzo de 2013 (Teleconferencia)
- 18 de julio de 2013 (Teleconferencia)
- 30 de enero de 2014 (Teleconferencia)
- 20 de marzo de 2014 (Teleconferencia)
- 24 de julio de 2014 (Teleconferencia)
- 11 al 13 de septiembre de 2014 (Bloomington, MN)

Durante este trienio, la Comisión Permanente Permanente para Mayordomía y Desarrollo se enfocó en tres prioridades: actos con los cuales la Comisión pudiera ver resultados fuera del proceso de la Convención General; apoyo y abogacía para la Oficina de Desarrollo de la Iglesia Episcopal y otras organizaciones tales como la Red Episcopal para Mayordomía (The Episcopal Network for Stewardship, TENS); y, contextualizar los puntos de vista de la iglesia relacionados con la buena teología y práctica de la mayordomía en todos los niveles.

En particular, la Comisión desea destacar que su prioridad principal del trienio es abogar por la Oficina de Desarrollo de La Iglesia Episcopal. Creemos que nuestra Iglesia se encuentra en un punto crítico de desequilibrio de su historia en lo tocante a la recaudación de fondos en los niveles más amplios de toda su membresía. Si no se reciben fondos adecuados a largo plazo como parte del presupuesto de operaciones, es muy probable que esta iniciativa no tenga éxito y que la Iglesia pierda la oportunidad de aprovechar sus recursos más importantes para recaudar fondos para programas y legados que apoyarán nuestro trabajo por mucho tiempo. Es imposible enfatizar demasiado el apoyo que la Comisión Permanente para Mayordomía y Desarrollo le da a la Oficina de Desarrollo de la Iglesia Episcopal.

Durante nuestra primera reunión presencial se debatieron bastante las resoluciones propuestas por versiones previas de esta Comisión Permanente y que fueron legisladas por la Convención General. En ese sentido, se notó que, a menudo, estas parecieron no tener un efecto de largo plazo en la vida de la Iglesia. Sin contar con un mandato o un requisito canónico para efectuar los cambios, parece que muchas resoluciones simplemente mueren tan pronto termina la Convención. Por lo tanto, aunque se reconoce que habrá ciertas resoluciones que la Comisión desearía presentar ante la Convención General de 2015, los miembros acordaron pensar en otras actividades que podrían redituar resultados importantes durante el trienio en sí.

La primera de estas fue el oficio enviado, en diciembre de 2012, por el Presidente a la Obispa Presidenta, en nombre de toda la Comisión, solicitando que el Director de Desarrollo de La Iglesia Episcopal fuera invitado a compartir anualmente la labor continua de la Oficina de Desarrollo, durante la reunión primaveral de la Cámara de Obispos. Esa petición tuvo dos motivos: primeramente, y en vista de los US\$4 millones que se invirtieron en la Oficina de Desarrollo después de la Convención General de 2012, la Comisión pensó que era esencial que los obispos tuvieran la oportunidad de enterarse del trabajo que se está realizando; segundo, y en vista de los antecedentes problemáticos de la Oficina de Desarrollo, que el Director de Desarrollo tuviera la oportunidad de reunirse con los obispos, en forma individual y en grupos pequeños, con el fin de entablar relaciones positivas con ellos.

El Presidente charló acerca de esta solicitud con varios miembros del Comité de Planeación de la Cámara de Obispos y obtuvo respuesta de la Obispa Presidenta en enero de 2013. Al respecto, ella indicó que haría lo posible por asegurar que la Cámara de Obispos recibiera información periódica sobre el trabajo de la Oficina de Desarrollo. Lo anterior dio lugar a que se invitara a Elizabeth Lowell a dar una ponencia ante la Cámara de Obispos durante su reunión en la primavera de 2013, y, a partir de esa fecha, los representantes de la Oficina de Desarrollo continuaron acudiendo a las reuniones de la Cámara.

La siguiente actividad de la Comisión fue enviar un oficio en diciembre de 2012 a los copresidentes del Comité de Candidatura Conjunto para la elección del Obispo Presidente, solicitando que los candidatos para ese cargo facilitaran a dicho comité por lo menos tres declaraciones de impuestos más recientes como parte de la declaración de mayordomía y transparencia de los candidatos. La Comisión tuvo el gusto de ver que la redacción de los últimos llamados de discernimiento y los perfiles de los candidatos (emitidos en agosto de 2014), incluyó el tema de la mayordomía y el desarrollo.

El último oficio de esta primera fase del trabajo fue enviado en enero de 2013 al Comité Permanente Conjunto sobre Planificación y Arreglos (JSCPA) de la Convención General de la Iglesia Episcopal. Se trató de una solicitud (de conformidad con la Resolución D065 de la Convención General de 2012), para que fuera costumbre que se hiciera una colecta en todos los servicios eucarísticos durante la Convención General, a beneficio de algún destinatario asignado por el Consejo Ejecutivo antes de la Convención. En febrero de 2013, la Comisión recibió respuesta al respecto de parte del Rev. Canónigo Michael Barlowe, indicando que el Comité Ejecutivo de la JSCPA tomaría en cuenta la propuesta y cómo se incluiría en la planeación del culto y demás actividades de la Convención General.

Luego de esas actividades, la Comisión se reunió por teleconferencia cinco veces durante 2013 y 2014, para trabajar en otros asuntos de interés. Varios de los puntos importantes que surgieron en la primera reunión presencial de 2012 incluyeron: la posibilidad de añadir un requisito de mayordomía a las aptitudes de ordenación; un debate acerca de las resoluciones de mayordomía que han salido de la Comisión Permanente en las últimas décadas y la necesidad de tener en la iglesia las mismas normas de ética para recaudación de fondos que se han codificado en el ámbito de las organizaciones seculares sin fines de lucro. Durante las reuniones por teleconferencia, la Comisión logró entender cada vez más los antecedentes y el estado actual de esas áreas de enfoque.

Cuando nos reunimos en persona por segunda vez (septiembre de 2014), la Comisión estuvo mucho mejor preparada para producir resoluciones y otros resultados para la Convención General. A esa reunión también invitamos al Rev. J.R. Lander, Presidente de la Junta de Directores de TENS, para que compartiera sus conocimientos acerca del estado actual de la mayordomía en la Iglesia Episcopal y nos comentara los planes de su junta directiva en relación al futuro de la organización de ese organismo.

Aparte de las resoluciones que se proponen a continuación, la Comisión Permanente publicará una carta abierta o documento para plantear su apoyo de la Oficina de Desarrollo de La Iglesia Episcopal. Esa carta se dará a conocer antes de la Convención General e incluirá los diversos desafíos que ha notado la Comisión durante su trabajo del pasado trienio. La Comisión no cree que esos retos se puedan resolver con legislación directa que proponga ante la Convención General, ya que se trata de asuntos estructurales que podrían verse afectados (o ayudados) por el trabajo que ya lleva a cabo el Grupo de Trabajo para la Reimaginación de la Iglesia Episcopal.

En particular, notamos que la falta de congruencia entre la toma de decisiones y la definición de prioridades para recaudar fondos ha obstaculizado las iniciativas de desarrollo durante varios años. Un asunto en particular ha sido que se limitara el trabajo del personal a solo unos cuantos proyectos con los cuales muchos donantes potenciales no se pueden identificar dentro del contexto de su experiencia en la Iglesia Episcopal. Asimismo, es importante destacar que la Oficina de Desarrollo fue establecida y organizada con el objetivo de obtener donaciones importantes para apoyar programas significativos, no recaudar fondos anuales para sufragar directamente el presupuesto de las operaciones. La Iglesia Episcopal ya cuenta con un fondo anual que es la colecta diocesana.

Para concluir, la Comisión considera que su labor del pasado trienio fue productiva y, dada la importancia de la mayordomía y del desarrollo en la vida y misión de la Iglesia Episcopal, considera que este organismo debe continuar durante el siguiente trienio.

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIONES**

**A088: ESTABLECER TARIFAS PARA LA COLECTA PARA LA IGLESIA EPISCOPAL**

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.<sup>a</sup> Convención General ordene al Consejo Ejecutivo preparar, y al Comité de Programas, Presupuesto y Finanzas de la Convención General presentar, un presupuesto ante la 79.<sup>a</sup> Convención General, con el cual los compromisos diocesanos para sufragar el presupuesto se fijen a una tasa no mayor del 15 por ciento para cada año del trienio (2016-2018); y asimismo

*Se resuelve*, Que las diócesis miembros de esta Iglesia se comprometan a pagar el porcentaje completo solicitado, según se establezca en el presupuesto aprobado por la 78.<sup>a</sup> Convención General para el siguiente trienio; y asimismo

*Se resuelve*, Que las diócesis miembros de esta Iglesia se comprometan a pagar el total solicitado durante el trienio de 2016-2018, siempre y cuando lo solicitado no exceda el 15 por ciento para cada año del trienio, con

la expectativa de que el compromiso mínimo de cada una de las diócesis de esta Iglesia llegará al nivel solicitado a más tardar en 2016; y asimismo

*Se resuelve*, Que las diócesis que no puedan comprometerse con ese mínimo antes del 2016, presenten una petición de exención por dificultades para revisión por el Consejo Ejecutivo; y asimismo

*Se resuelve*, Que el Consejo Ejecutivo tenga la autorización para otorgar dicha exención por dificultades, cuando la petición vaya acompañada por un plan de acción para lograr la participación total en el compromiso de la colecta antes de una fecha determinada.

#### EXPLICACIÓN

La cantidad que se les pide a las diócesis en el presupuesto de la Convención General ha fluctuado, del 21 por ciento en 1997, al 20 por ciento en 2011 y el 19 por ciento en 2012.

Desde 1979, la Convención General ha presentado resoluciones relacionadas con la mayordomía a niveles mucho muy distintos a los que se solicitan en la presente resolución.

- En 1979, la Iglesia Episcopal lanzó Venture in Mission (Empresa en la Misión) y se dio cuenta de que necesitábamos mejorar nuestra mayordomía.
- En 1982, afirmamos el diezmo como estándar mínimo de aportación para individuos (A116); se pidió que las diócesis formaran comités de mayordomía (A117); y se volvió a afirmar el concepto de mayordomía y custodia para gastos y donaciones responsables.
- En 1985, la Convención fomentó que las diócesis ayudaran a las congregaciones con sus planes de donaciones (A149) y que aceptaran la práctica de dar a los demás lo mismo que gastamos para nosotros mismos, lo cual se conoce como donación de 50/50 (D140).
- En 1988, se rogó a las diócesis y congregaciones que continuaran intentando lograr la donación de 50/50, para que por lo menos el 25 por ciento del ingreso disponible anual de cada congregación fuera donado por medio de la diócesis para cubrir las actividades de misión y ministerio (D144), lo cual se convirtió en la base de la petición del 21 por ciento de las diócesis.
- En 1991, la Convención aceptó desarrollar los recursos teológicos de la donación de 50/50 durante la Década del Evangelismo.
- En 1997, la sección 2.1 de la resolución presupuestaria de la Convención (A209), basada en el objetivo del 50/50, fijó el 21 por ciento como cantidad a solicitarse de cada diócesis.
- Lo anterior se reafirmó en las Convenciones de los años 2000 (A136), 2003 (D086) y 2006 (D079).
- En 2009, la cantidad pedida siguió siendo el 21 por ciento, pero la referencia del 50/50 fue eliminada de la redacción de la resolución.

Con el pasar de los años, varias diócesis han cumplido, y hasta excedido, la cantidad pedida del 21 por ciento. Sin embargo, solo el 46.8 por ciento (52 de 111) de las diócesis prometieron un porcentaje del 18.5, o mayor, para el trienio de 2013-2015.

Es esencial para cualquier plan de trabajo comprometernos mutua y firmemente para financiar nuestro presupuesto común. Fomentar la plena participación y exigirnos entre nosotros cumplir con nuestra participación en el pacto presupuestario que hacemos en la Convención General es un componente clave de la presente resolución. Si el compromiso económico de todas las diócesis de nuestra Iglesia hubiera permanecido al nivel del 15 por ciento del año 2012, habría un millón y medio de dólares adicionales de lo que está prometido actualmente. Esa diferencia podría ser utilizada para compensar los ingresos no recibidos debido a las exenciones por apuros económicos aprobadas.

Si se planea una reducción del 15 por ciento durante el trienio que le sigue a la 78.<sup>a</sup> Convención General (2016-2018), y si alentamos a quienes pueden dar un porcentaje mayor del 15, que lo hagan, la Convención General enviará un mensaje positivo de apoyo a las diócesis que buscan desempeñar fielmente la misión de Dios.

Oramos para que este cambio permita que las diócesis que no han podido cumplir con las donaciones pedidas, aporten la parte justa para la misión y el ministerio que se nos encomienda; también pedimos que en los próximos años encontremos más formas para reconocer la abundancia de Dios y aumentar nuestros aportes para el avance del reino.

**AO89: APROBAR LA CARTA DE DERECHOS DEL DONANTE**

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.<sup>a</sup> Convención General apruebe la Carta de derechos del donante que se adjunta.

#### Carta de derechos del donante

La mayordomía amerita el respeto y la confianza de los fieles y que los donantes actuales y futuros puedan confiar plenamente en la Iglesia y en las causas que se les pide apoyar; por lo tanto, declaramos que todos los donantes de la Iglesia Episcopal tienen los siguientes derechos:

I. Que se les informe acerca de la misión de la Iglesia, la forma en que la Iglesia pretende utilizar los recursos donados y de su capacidad para utilizarlos eficazmente para los fines previstos.

II. Recibir información acerca de la identidad de los funcionarios de la Iglesia y esperar que los rectores de la misma sean juiciosos y prudentes en cuanto a sus obligaciones de mayordomía.

III. Tener acceso a los expedientes de contabilidad más recientes de la Iglesia.

IV. Que se les garantice que sus donaciones serán utilizadas para los fines para los que se dieron.

V. Obtener los acuses de recibo y reconocimientos debidos.

VI. Que se les garantice que la información relacionada con su donativo será manejada en forma respetuosa y confidencial, en la medida dispuesta por leyes civiles y canónicas, y, específicamente, las canónicas III.9.5(a) (2).

VII. Esperar que todas las relaciones con personas que representen a los ministerios de la Iglesia, y que sean de interés del donante, tengan un carácter profesional.

VIII. Saber si las personas que piden donaciones son voluntarios o empleados de la Iglesia, o personal contratado para tal fin.

IX. Tener la oportunidad de borrar sus nombres de las listas que la Iglesia pretenda compartir.

X. Poder hacer preguntas al dar un donativo y recibir respuestas rápidas, precisas y directas.

#### EXPLICACIÓN

La mayordomía es el acto de comprometer todo lo que tenemos y lo que somos a la gloria de Dios, una vez que profesamos creer. Al convertirnos en personas que realmente se conectan con esa realidad nos hacemos custodios, o mayordomos, de todos nuestros recursos: humanos, financieros, materiales y espirituales. En la creación, Dios nos dio la responsabilidad de cuidar a la tierra. Más que nunca, estamos conscientes de que lo que hacemos afecta a las siguientes generaciones. Fuimos creados para custodiar la creación de Dios.

Con el fin de proteger tanto los intereses de la Iglesia como los de nuestros donantes, así como para fijar las normas de lo que se espera de las donaciones que recibe la misma, esta Comisión recomienda que se establezca la Carta de derechos del donante que se adaptó de la Carta de derechos del donante de la Asociación de Profesionales de Recaudación de Fondos (Association of Fundraising Professionals, AFP) para las organizaciones sin fines de lucro. Se trata de un documento aceptado a nivel mundial como la norma para profesionistas, voluntarios y todo tipo de donante. La Comisión adaptó esa Carta de derechos para concordar con los Cánones de la Iglesia Episcopal.

#### *Declaración de mayordomía de la Comisión Permanente para Mayordomía y Desarrollo*

Lucas 6:38: “Dad, y os será dado; medida buena, apretada, remecida y rebosante, vaciarán en vuestro regazo. Porque con la medida con que midáis, se os volverá a medir”.

Mateo 6:21: “Porque donde esté tu tesoro, allí estará también tu corazón”.

Dios es nuestro creador y nos ha dado todo lo que somos y todo lo que tenemos. La mayordomía es el acto de comprometer todo lo que tenemos y lo que somos a la gloria de Dios, una vez que profesamos creer.

Nos comprometemos a dar un diezmo del 10 por ciento como donativo individual mínimo. Entre nosotros hay quien da más del 10 por ciento; hay quienes dan solo el diezmo y otros que se comprometen a lograrlo. También nos comprometemos a custodiar responsablemente todo lo que acumulamos durante la vida; la mayoría de nosotros tenemos testamentos que reflejan nuestro compromiso con la Iglesia y el resto planeamos hacerlo.

Invitamos a nuestros hermanos y hermanas en Cristo a acompañarnos.

Srta. Holly Bellows  
Sr. Paul Van Brunt  
Rev. Canónica Carol Cole Flanagan  
Rev. Canónica Dra. Lynn Collins  
Sr. James Huber  
Srta. Janette Huey  
Rvmo. Obispo Gary Lillibridge  
Srta. Elizabeth Lowell

Srta. Diane Mance  
Sr. Jamie McMahon  
Sra. Elizabeth Moosbrugger  
Rvmo. Obispo Lawrence Provenzano  
Rvmo. Obispo Gregory Rickel  
Rev. Dr. James Simons  
Rev. Grant Wiseman

## Presupuesto

Presupuesto para 2013-2015: US\$16,000

Gastos:

- Licencia para Adobe Connect (2013): US\$425.00
- Licencia para Adobe Connect (2014): US\$425.00
- Reunión presencial (septiembre de 2014): US\$9,631.14

Total de gastos: US\$10,481.14

Saldo no gastado: US\$5,518.86

Para el próximo trienio, la Comisión Permanente para Mayordomía y Desarrollo tiene previsto celebrar una o dos reuniones presenciales. Eso requerirá un presupuesto total de US\$15,000 para el trienio.